

**Prim, S. A.
y Sociedades
Dependientes**

**Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

INFORME DE DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIOS 2025 Y 2024

INFORME DE DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIOS 2025 Y 2024	2
1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS	3
1.1. Rendimiento por segmentos	4
1.2. Impuestos	5
1.3. Retribuciones al capital	5
1.4. Liquidez y recursos de capital	5
1.5. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento	5
2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	6
3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS	7
4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE	7
5. INFORMACIÓN ARTICULO 116 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES	7
5.1. Estructura del capital social	7
5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores	8
5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas	8
5.4. Restricciones al derecho de voto	11
5.5. Pactos parasociales	11
5.6. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad	11
6. INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007	14
6.1. Riesgo de tipos de cambio	14
6.2. Riesgo de crédito	14
6.3. Riesgo de liquidez	14
6.4. Gestión del capital	15
7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO	16
8. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (*)	16
9. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (*)	17
10. INFORME DE REMUNERACIONES (*)	17

1. CIFRAS SIGNIFICATIVAS Y EVOLUCIÓN DE LOS NEGOCIOS

	2025	2024	
Importe neto de la cifra de negocios			
Operaciones continuadas	251.816.421,20	233.147.133,83	
Total	251.816.421,20	233.147.133,83	
Resultado neto de explotación	22.331.225,65	15.613.933,64	
Dotación amortización	11.593.858,05	11.120.261,51	
EBITDA	33.925.083,70	26.734.195,15	
Resultado consolidado antes de impuestos			
Operaciones continuadas	21.809.516,34	14.337.732,84	
Total	21.809.516,34	14.337.732,84	
Resultado del ejercicio atribuido a			
a la dominante	16.683.363,15	10.920.381,51	
a socios externos (intereses minoritarios)	0,00	0,00	
Patrimonio neto			
Atribuible a socios de la matriz	137.641.556,54	128.931.803,86	
Intereses minoritarios	0,00	0,00	
Plantilla media del grupo durante el ejercicio			
Consejo	1,00	1,00	
Estrategia	39,38	41,90	
Planificación y coordinación	130,90	127,29	
Ejecución y operación	761,92	698,77	
Total	933,20	868,96	
Ganancias por acción (*)			
	Resultado del ejercicio	16.683.363,15	10.920.381,51
	Nº de acciones	17.012.394,47	17.010.247,73
Básicas		0,98	0,64
	Resultado del ejercicio	16.683.363,15	10.920.381,51
	Nº de acciones	17.012.394,47	17.010.247,73
Diluídas		0,98	0,64
(*) El número de acciones se ha calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 33 relativa a las ganancias por acción			
Ratio de endeudamiento	2025	2024	
Total de fondos ajenos	58.890.140,47	61.344.573,68	
Total del activo	196.531.697,01	190.276.377,54	
	0,30	0,32	
Apalancamiento			
Deudas a l/p que devengan intereses	7.194.754,42	7.551.607,12	
Deudas a c/p que devengan intereses	9.015.070,35	10.948.325,17	
Deudas totales que devengan intereses	16.209.824,77	18.499.932,29	
Total de activo	196.531.697,01	190.276.377,54	
	0,082	0,097	

El EBITDA (“Earnings Before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization”) es un indicador que mide el margen de explotación de la empresa antes de deducir los intereses, impuestos y amortizaciones. Al prescindir de las magnitudes financieras y tributarias, es utilizado por la Dirección para evaluar los resultados de la Compañía a lo largo del tiempo.

A continuación, se muestra el cálculo del EBITDA:

euros	2025	2024
<i>Resultado neto de explotación</i>	22.331.225,65	15.613.933,64
<i>Dotación para amortizaciones de inmovilizado</i>	11.593.858,05	11.120.261,51
EBITDA	33.925.083,70	26.734.195,15

1.1. Rendimiento por segmentos

A continuación, se muestra un resumen de las variaciones porcentuales habidas en las cifras más significativas correspondientes a los segmentos de negocio, siendo estos los segmentos principales identificados para la elaboración de los estados financieros consolidados.

En la nota 4 de los estados financieros consolidados se detalla la información relativa a los segmentos de negocio y geográficos..

	2025	2024
Total de ingresos de explotación		
<i>Segmento de Tecnologías Médicas</i>	125.600.787,87	118.830.375,34
<i>Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud</i>	123.831.652,85	114.841.038,96
<i>Otros</i>	4.524.512,12	2.113.990,30
	<u>253.956.952,84</u>	<u>235.785.404,60</u>
Resultado neto de explotación		
<i>Segmento de Tecnologías Médicas</i>	16.406.027,69	12.019.550,76
<i>Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud</i>	9.550.028,23	5.435.574,77
<i>Corporativo</i>	-3.624.830,25	-1.841.191,90
	<u>22.331.225,68</u>	<u>15.613.933,63</u>
Resultado antes de impuestos		
<i>Segmento de Tecnologías Médicas</i>	16.243.731,03	12.106.527,82
<i>Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud</i>	9.386.165,67	5.019.483,94
<i>Corporativo</i>	-3.820.380,36	-2.788.278,92
	<u>21.809.516,34</u>	<u>14.337.732,84</u>
Volumen total de activos		
<i>Segmento de Tecnologías Médicas</i>	85.818.500,80	90.163.786,68
<i>Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud</i>	84.673.971,80	82.429.571,01
<i>Corporativo</i>	26.039.224,44	17.683.019,85
	<u>196.531.697,04</u>	<u>190.276.377,54</u>
Volumen total de pasivos		
<i>Segmento de Tecnologías Médicas</i>	19.468.375,70	20.654.786,36
<i>Segmento de Movilidad y Cuidados de la Salud</i>	32.082.937,87	31.078.578,72
<i>Otros</i>	7.338.826,90	9.611.208,61
	<u>58.890.140,47</u>	<u>61.344.573,68</u>

1.2. Impuestos

En la nota 20 de los estados financieros consolidados se analiza el gasto por impuesto sobre beneficios.

<i>Tipo de gravamen efectivo</i>	2025	2024
<i>Beneficio antes de impuestos ops continuadas</i>	21.809.516,34	14.337.732,84
<i>Beneficio antes de impuestos ops discontinuadas</i>	0,00	0,00
<i>Beneficio consolidado antes de impuestos</i>	21.809.516,34	14.337.732,84
<i>Impuesto sobre Sociedades ops continuadas</i>	5.126.153,19	3.417.351,33
<i>Impuesto sobre Sociedades ops discontinuadas</i>	0,00	0,00
<i>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</i>	5.126.153,19	3.417.351,33
<i>Tipo de gravamen efectivo</i>	23,50%	23,83%

1.3. Retribuciones al capital

Nos remitimos a la nota 15.4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

1.4. Liquidez y recursos de capital

El Estado de Flujos de Efectivo Consolidado muestra una variación positiva en la cifra de Efectivo y equivalentes por importe de 3.193.715,40 euros respecto al ejercicio 2024.

1.5. Apalancamiento financiero y nivel de endeudamiento

<i>Ratio de endeudamiento</i>	2025		2024
<i>Total de fondos ajenos</i>	58.890.140,47	-4,00%	61.344.573,68
<i>Total del activo</i>	196.531.697,01	3,29%	190.276.377,54
	0,30	-6,25%	0,32

<i>Apalancamiento</i>			
<i>Deudas a l/p que devengan intereses</i>	7.194.754,42	-4,73%	7.551.607,12
<i>Deudas a c/p que devengan intereses</i>	9.015.070,35	-17,66%	10.948.325,17
<i>Deudas totales que devengan intereses</i>	16.209.824,77	-12,38%	18.499.932,29
<i>Total de activo</i>	196.531.697,01	3,29%	190.276.377,54
	0,082	-15,17%	0,097

En el cálculo del apalancamiento financiero no se incluyen aquellos pasivos que no devengan intereses. El nivel de apalancamiento del Grupo está dentro de los límites aceptables establecidos por la Dirección.

Como se muestra en el cuadro anterior el endeudamiento y apalancamiento han disminuido con respecto al ejercicio 2024 previo.

Esta disminución se ha debido, principalmente al descenso del pasivo surgido durante los ejercicios previos con origen en la adquisición de nuevas sociedades que se incorporaron al Grupo Prim. Por otro lado, en el ejercicio 2025 se produjo un incremento del pasivo a corto plazo asociado a los instrumentos financieros, consecuencia del ajuste a valor razonable del instrumento de cobertura contratado para mitigar el riesgo de tipo de cambio.

2. INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

En el ejercicio 2025, el Grupo PRIM se ha focalizado en una serie de iniciativas orientadas a incorporar innovación tecnológica con impacto en la evolución del modelo operativo, reforzando sus capacidades digitales y promoviendo una transformación progresiva hacia procesos más integrados, automatizados y orientados al dato.

Una de las principales palancas de innovación del ejercicio ha sido el Proyecto Kairós, que ha marcado el inicio de un nuevo modelo de gestión de la relación con clientes mediante la implantación de un ecosistema digital. La adopción de las diferentes nubes de Salesforce, en las áreas de Atención al Cliente, Marketing y Servicio Técnico, ha permitido introducir un enfoque más transversal e integrado, habilitando nuevas capacidades de trazabilidad, coordinación entre áreas y digitalización de la actividad, así como incorporando movilidad y mayor estandarización de procesos.

En paralelo, el ecosistema ERP SAP ha continuado evolucionando no solo desde una perspectiva de modernización tecnológica, sino como elemento tractor de innovación en los procesos internos. Además de la mejora en estabilidad, seguridad y rendimiento de la solución, se han desarrollado iniciativas orientadas a la adaptación de los procesos a la operativa real del negocio, impulsando la automatización de flujos críticos y creando junto con otras plataformas corporativas nuevas fuentes de información para su posterior explotación.

La capa de análisis y reporting ha seguido evolucionando, mediante la mejora de cuadros de mando existentes y el desarrollo de nuevos cuadros de mando como el de pedidos, iniciativas que refuerzan la consolidación de una cultura data-driven en los distintos niveles de la organización.

En el ámbito de la Inteligencia Artificial, la evolución del asistente virtual corporativo GenIA con la ampliación de nueva documentación de áreas clave ha permitido seguir explorando el uso de esta tecnología como palanca de innovación para la gestión del conocimiento y la mejora de la eficiencia interna, facilitando un acceso más ágil y contextualizado a información corporativa relevante. También se ha realizado un piloto de la solución de Microsoft 365 Copilot, extrayendo interesantes conclusiones sobre la productividad y eficiencia generada en el puesto de trabajo por esta solución.

Por último, se ha desplegado una primera prueba de concepto de hiperautomatización del proceso de solicitud de FANs basada en tecnologías low code, como iniciativa exploratoria orientada a validar nuevos enfoques de innovación en la digitalización de procesos.

En conjunto, las actuaciones realizadas durante 2025 han contribuido a sentar una base tecnológica sólida para el desarrollo progresivo de la innovación en PRIM, favoreciendo una evolución ordenada, escalable y sostenible de su modelo digital.

3. TRANSACCIONES CON ACCIONES PROPIAS

El movimiento producido durante los ejercicios 2025 y 2024 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05
<i>Adquisiciones</i>	60.393,00	680.087,70
<i>Disminuciones</i>	-60.634,00	-637.600,47
<i>Situación al 31 de diciembre de 2025</i>	22.881,00	280.025,28

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42
<i>Adquisiciones</i>	75.199,00	782.519,94
<i>Disminuciones</i>	-76.687,00	-811.489,31
<i>Situación al 31 de diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05

4. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 7 de enero de 2026, Prim comunicó a la CNMV las operaciones realizadas al amparo del programa de liquidez firmado con la entidad Banco Sabadell, S.A durante el cuarto trimestre del ejercicio 2025.

Con fecha 23 de febrero de 2026, el Consejo de Administración acordó la distribución de un segundo dividendo a cuenta con cargo al beneficio de 2025, de 0,13 euros brutos por acción.

5. INFORMACIÓN ARTICULO 116 bis DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES

5.1. Estructura del capital social

Todas las acciones cotizan en la Bolsa de Madrid y, desde el 8 de febrero de 2005 también cotizan en la Bolsa de Valencia. Con fecha 1 de junio de 2005 PRIM, S. A. pasó a cotizar en el mercado continuo.

5.2. Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5.3. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del número de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		Directo	Indirecto
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	0	22'643	0	0	22'643		
ACCIÓN CONCERTADA Familia Prim	0	18'564	0	0	18'564		
FMR LLC	0	9'990	0	0	9'990		
GARCÍA BECERRIL, ELENA	0	5'500	0	0	5'500		
JOSE LUIS DE PRADO RUIZ-SANTAELLA	0	5,971	0	0	5'971		

Observaciones

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de "Participaciones significativas y Autocartera", subapartado "Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros", correspondientes a Prim, S.A., mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los sujetos obligados, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen para algunos accionistas en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

Mostrándose, a continuación, el detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	MENDIBEA 2002, S.L.	22'643	0	22'643		
GARCÍA BECERRIL, ELENA	CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	5'500	0	5'500		
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY	8'588	0	8'588		
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT TRUST COMPANY	1'402	0	1'402		
JOSE LUIS DE PRADO RUIZ-SANTAELLA	DE PRADO NEGOCIOS E INVERSIONES, S.L.	5'971	0	5'971		

Observaciones

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de "Participaciones significativas y Autocartera", a partir de la tabla denominada "Accionistas significativos", mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los mismos, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

En el cuadro siguiente se muestra la participación correspondiente a los miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		DIRECTO	INDIRECTO
LUCÍA COMENGE VALENCIA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
JORGE PRIM MARTÍNEZ	2,47%	13,73%	0,00%	0,00%	16,20%	0,00%	0,00%
BELÉN AMATRIAÍN CORBI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GUILLERMO COMENGE VALENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MAR GALLARDO MATEO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARÍA VILA RODRÍGUEZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARIO LARA SANZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MIGUEL VIÑAS PICH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
FERNANDO OLIVEROS ARREAGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IGNACIO PRIM MARTÍNEZ	2,41%	0,00%	0,00%	0,00%	2,41%	0,00%	0,00%

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	24,12%
---	---------------

Observaciones

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna «% derechos de voto atribuidos a las acciones – directo» aquellos correspondientes a las acciones de las que es titular directo (2,47%), de las cuales el 2,42% forma parte del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe «Acción Concertada».

Asimismo, en la columna «% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto» se ha informado el porcentaje de derechos de voto correspondiente al resto de acciones integradas en la Acción Concertada, cuya representación ostenta dicho consejero en su condición de Presidente del sindicato de accionistas.

Con el fin de evitar duplicidades en el cómputo de los derechos de voto, del total atribuido a la Acción Concertada se han detraído los derechos de voto correspondientes a (i) las acciones sindicadas de las que el propio D. Jorge Prim Martínez es titular directo (2,42%) y (ii) las acciones de las que es titular directo el consejero D. Ignacio Prim Martínez (2,41%), que igualmente forman parte de la Acción Concertada y que ya se reflejan en este cuadro bajo sus respectivas titularidades directas.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
JORGE PRIM MARTÍNEZ	ACCIÓN CONCERTADA	13,73%		13,73%

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Ignacio Prim Martínez y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades. Remitimos al apartado A.7 del presente Informe para ampliar la información correspondiente a Acción Concertada, por evitar reiteraciones.

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	24,12%
---	---------------

5.4. Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

5.5. Pactos parasociales

En 2023, Acción Concertada prorrogó la duración del Pacto hasta el 31 de marzo de 2028 y actualizó la composición del Sindicato.

5.6. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

5.6.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración

Se establece un número máximo de 15 consejeros y un número mínimo de 5 consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se regula en la Sección Tercera del los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

SECCIÓN 3ª.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 24.- Nombramiento

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados por la Junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por medio de cooptación. Queda salvo lo establecido por la Ley en relación con el sistema de representación proporcional en el Consejo de administración.

2. El nombramiento de los miembros del Consejo de administración por la Junta general se efectuará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.

Artículo 25.- Propuesta de nombramiento

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. En caso de nombramiento por el sistema de agrupación de acciones, el informe deberá realizarse por los accionistas agrupados y notificarse al Consejo de administración en el mismo momento en el que notifiquen la existencia de la agrupación y la voluntad de ejercitar el derecho de nombramiento de uno o varios miembros del órgano.

3. Si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 26.- Condiciones subjetivas

1. Los miembros del Consejo de administración deberán tener titulación universitaria.

2. La misma regla será de aplicación a las personas naturales nombradas por la persona jurídica miembro del Consejo de administración para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 27.- Límite de edad

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años. Los que cumplan esa edad dentro del periodo para el que han sido nombrados, conservarán la condición de miembros del Consejo de administración hasta que finalice ese periodo, pero no podrán ser reelegidos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 28.- Domicilio de los miembros del Consejo de administración

Al menos, la mitad de los miembros del Consejo de administración deberán tener el domicilio en territorio de la Unión Europea.

Artículo 29.- Prohibiciones

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 30.- Duración del cargo

Los miembros del Consejo de administración ejercerán su cargo por cuatro años a contar de la fecha del nombramiento, cualquiera que sea la fecha de la aceptación o de la inscripción del nombramiento en el Registro mercantil.

Artículo 31.- Reección de los miembros del Consejo de administración

1. Las personas nombradas como miembros del Consejo de administración podrán ser reelegidas como miembros del Consejo una o más veces por períodos de cuatro años, aunque en el momento de la reelección no hubiera vencido el plazo para el que hubieran sido nombrados. Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes sólo podrán ser reelegidos dos veces.

2. La reelección de cualquier miembro del Consejo de administración estará sometida a las mismas reglas que las del nombramiento.

5.6.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

La modificación de los Estatutos de la Sociedad se regula en el artículo 74 de dichos estatutos, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 74.- Redacción de los Estatutos sociales

1. La competencia para acordar una nueva redacción de uno o varios artículos de los Estatutos sociales será exclusiva de la Junta general de accionistas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al domicilio social en caso de traslado del domicilio dentro del mismo término municipal.

3. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la página web corporativa en caso de modificación o de traslado de dicha página web.

4. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social en los siguientes casos:

1º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada.

2º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.

3º. Cuando la Junta general hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.

4º. Cuando la Junta general hubiera acordado la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la prórroga de la sociedad, la reactivación de la sociedad o la transferencia al extranjero del domicilio de la sociedad y reembolsado el valor de las acciones a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de separación.

5.6.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, S. A. de 28 de junio de 2024 acordó :

“Autorizar al Consejo de Administración para que la Sociedad adquiriera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del Capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 25 euros, por plazo de 18 meses.”

En cuanto a los poderes del Consejo de Administración, éstos se regulan en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Artículo 16.- Poder de gestión

1. El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad.
2. La Junta general no podrá impartir instrucciones vinculantes al Consejo de administración en materia de gestión de la sociedad ni someter a la autorización de la propia Junta la adopción por el Consejo de acuerdos sobre cualesquiera asuntos de gestión.

Artículo 17.- Competencia residual del Consejo de administración

El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de la Junta general.

6. INFORMACIÓN REAL DECRETO 1362/2007

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta el Grupo.

Estos riesgos aparecen descritos con el nivel suficiente de detalle en el apartado 21 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.1. Riesgo de tipos de cambio

Nos remitimos al apartado 21.1 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.2. Riesgo de crédito

Nos remitimos al apartado 21.2 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.3. Riesgo de liquidez

Nos remitimos al apartado 21.3 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.4. Gestión del capital

Nos remitimos al apartado 21.4 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

6.5. Otros riesgos

La respuesta y supervisión de los principales riesgos de PRIM se articula mediante un proceso continuo de identificación, evaluación, tratamiento, monitorización y reporte, integrado en el marco corporativo de gestión de riesgos. Dicho proceso combina una lectura individual de cada riesgo con una visión agregada de cartera, lo que permite considerar no solo su impacto y probabilidad, sino también su gravedad relativa, su posible interdependencia con otros riesgos, su evolución en el tiempo y su encaje dentro del apetito y la tolerancia al riesgo definidos por la Sociedad.

Conforme a la metodología corporativa vigente, una vez identificados y evaluados, los riesgos son objeto de priorización y de definición de la estrategia de respuesta que en cada caso resulte más adecuada. Con carácter general, las respuestas al riesgo pueden consistir en aceptar, evitar, reducir, compartir o, en su caso, perseguir determinados riesgos cuando así lo exija la adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. La Sociedad distingue además entre riesgo inherente y riesgo residual, de forma que la valoración tenga en cuenta el efecto de los controles existentes y de las medidas de mitigación implantadas, permitiendo revisar la suficiencia de los marcos de control y la necesidad de acciones adicionales.

Los responsables de riesgo de las distintas áreas son quienes, en el ámbito de sus competencias, definen, implantan y ejecutan las medidas de respuesta, los controles y los planes de acción correspondientes, así como su seguimiento.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos coordina metodológicamente el proceso, consolida la información, da soporte a los responsables de riesgo, actualiza el Registro y el Mapa de Riesgos y reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la evolución del perfil de riesgo, la implantación de medidas y el funcionamiento general del sistema.

La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la adecuación e integridad del sistema, revisa el mapa de riesgos significativos, supervisa los indicadores clave, presta atención a los riesgos emergentes y a los mecanismos de alerta temprana y eleva al Consejo la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión.

El sistema incorpora, además, un ciclo periódico de revisión que incluye la identificación y evaluación anual de nuevos riesgos emergentes, el seguimiento de los riesgos previamente identificados, la actualización de controles y planes de acción, y el análisis de los riesgos materializados en el ejercicio. Este proceso se refleja en herramientas corporativas específicas, singularmente el Registro y el Mapa de Riesgos, que permiten una priorización dinámica y una supervisión estructurada de la exposición al riesgo del Grupo.

En apoyo de esta arquitectura, la Sociedad cuenta con marcos corporativos de control de carácter transversal, entre ellos la Política sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa, así como con otras políticas, procedimientos, sistemas y certificaciones específicas aplicables en función de la naturaleza del riesgo y de las áreas

afectadas. Entre otros, sistemas certificados en ámbitos como calidad, seguridad de la información y antisoborno.

En materia fiscal, los riesgos se integran en el sistema general de control y gestión de riesgos y se someten a la misma lógica de identificación, valoración, respuesta, seguimiento y supervisión. Del mismo modo, la respuesta a nuevos desafíos se articula a través de la revisión periódica del perfil de riesgo, del análisis de cambios en el entorno, de la actualización del apetito y tolerancia cuando proceda, de la consideración de riesgos emergentes y del reporte sistemático a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, lo que permite a los órganos de gobierno adaptar su supervisión y sus decisiones a la evolución del contexto y del riesgo corporativo.

7. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010 DE 5 DE JULIO

Nos remitimos a la Nota 29 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados.

8. INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO (*)

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio establece el régimen legal aplicable a las sociedades de capital y en concreto, a las sociedades anónimas cotizadas a las que dedica el Título XIV (Artículo 495 a 541). Sus normas pueden ser excluidas o modificadas a través de los Estatutos Sociales salvo aquellos preceptos de carácter imperativo.

El contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) se establece en el artículo 540.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo fue modificado en virtud del Real Decreto-Ley 18/2017, de 24 de noviembre, cuyo contenido fue nuevamente modificado en virtud de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, que establece la obligación de incorporar una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la comisión de nombramientos. Asimismo, las sociedades deberán informar si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas constituidas en su seno. En caso de no aplicarse una política de este tipo, se deberá ofrecer una explicación clara y motivada al respecto.

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

9. ESTADO DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA (*)

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 30 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Prim, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

10. INFORME DE REMUNERACIONES (*)

La Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital estable en su Artículo Tercero la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/20210, de 2 de Julio.

En su número Veintisiete establece la modificación del artículo 538, el cual establece la obligación de incluir el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, como parte integrante del Informe de Gestión para las Sociedades Anónimas Cotizadas.

El Informe de Remuneraciones adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión Consolidado, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales Consolidadas y el Informe de Gestión Consolidado de PRIM, S.A. y Sociedades Dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

() El Informe de Gobierno Corporativo, el Estado de Información no financiera y el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros, que forman parte del presente informe de gestión, se pueden consultar en la web de la empresa, www.prim.es, así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de valores, www.cnmv.es.*

Prim, S.A.

**Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2025**

ÍNDICE

Informe de Gestión Ejercicio 2025	3
1. Evolución del Negocio y Resultados	3
2. Investigación y desarrollo	3
3. Transacciones con acciones propias	5
4. Hechos posteriores al cierre	6
5. Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores	6
5.1. <i>Restricciones a la transmisibilidad de valores</i>	6
5.2. <i>Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas</i>	6
5.3. <i>Restricciones al derecho de voto</i>	9
5.4. <i>Pactos parasociales</i>	9
5.5. <i>Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad</i>	9
5.5.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración	9
5.5.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad	11
5.5.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones	12
6. Información Real Decreto 1362/2007	12
6.1. <i>Riesgo de tipos de cambio</i>	13
6.2. <i>Riesgo de crédito</i>	13
6.3. <i>Riesgo de liquidez</i>	13
6.4. <i>Gestión del capital</i>	14
7. Informe de Gobierno Corporativo (*)	15
8. Estado de información no financiera (*)	16
9. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros (*)	16

Informe de Gestión Ejercicio 2025

1. Evolución del Negocio y Resultados

El Resultado de Explotación se incrementó en un 41,07%. Han contribuido a esta evolución, principalmente:

- El importe neto de la cifra de negocios aumentó en un 8,13%
- Los gastos de personal crecieron en un 6,01%.
- Los aprovisionamientos crecieron en un 4,76%.
- El aumento de las amortizaciones en un 7,42% como consecuencia de las nuevas inversiones habidas durante una parte de 2024 y el propio 2025.

En 2025, el resultado financiero mejoró en 684.633,13 euros respecto al ejercicio anterior, debido principalmente a la significativa reducción de los deterioros registrados sobre instrumentos financieros, que en 2024 incluyeron la corrección valorativa de la participación en Aura Innovative Robotics, S. L.

Asimismo, durante el ejercicio 2025 se obtuvieron mayores resultados positivos por la enajenación de instrumentos financieros y se registraron variaciones favorables en el valor razonable de determinados activos. No obstante, estos efectos se vieron parcialmente compensados por un resultado negativo en diferencias de cambio derivado de la evolución de los tipos de cambio en las posiciones denominadas en moneda extranjera.

2. Investigación y desarrollo

En el ejercicio 2025, el Grupo PRIM se ha focalizado en una serie de iniciativas orientadas a incorporar innovación tecnológica con impacto en la evolución del modelo operativo, reforzando sus capacidades digitales y promoviendo una transformación progresiva hacia procesos más integrados, automatizados y orientados al dato.

Una de las principales palancas de innovación del ejercicio ha sido el Proyecto Kairós, que ha marcado el inicio de un nuevo modelo de gestión de la relación con clientes mediante la implantación de un ecosistema digital. La adopción de las diferentes nubes de Salesforce, en las áreas de Atención al Cliente, Marketing y Servicio Técnico, ha permitido introducir un enfoque más transversal e integrado, habilitando nuevas capacidades de trazabilidad, coordinación entre áreas y digitalización de la actividad, así como incorporando movilidad y mayor estandarización de procesos.

En paralelo, el ecosistema ERP SAP ha continuado evolucionando no solo desde una perspectiva de modernización tecnológica, sino como elemento tractor de innovación en los procesos internos. Además de la mejora en estabilidad, seguridad y rendimiento de la solución, se han desarrollado

iniciativas orientadas a la adaptación de los procesos a la operativa real del negocio, impulsando la automatización de flujos críticos y creando junto con otras plataformas corporativas nuevas fuentes de información para su posterior explotación.

La capa de análisis y reporting ha seguido evolucionando, mediante la mejora de cuadros de mando existentes y el desarrollo de nuevos cuadros de mando como el de pedidos, iniciativas que refuerzan la consolidación de una cultura data-driven en los distintos niveles de la organización.

En el ámbito de la Inteligencia Artificial, la evolución del asistente virtual corporativo GenIA con la ampliación de nueva documentación de áreas clave ha permitido seguir explorando el uso de esta tecnología como palanca de innovación para la gestión del conocimiento y la mejora de la eficiencia interna, facilitando un acceso más ágil y contextualizado a información corporativa relevante. También se ha realizado un piloto de la solución de Microsoft 365 Copilot, extrayendo interesantes conclusiones sobre la productividad y eficiencia generada en el puesto de trabajo por esta solución.

Por último, se ha desplegado una primera prueba de concepto de hiperautomatización del proceso de solicitud de FANs basada en tecnologías low code, como iniciativa exploratoria orientada a validar nuevos enfoques de innovación en la digitalización de procesos.

En conjunto, las actuaciones realizadas durante 2025 han contribuido a sentar una base tecnológica sólida para el desarrollo progresivo de la innovación en PRIM, favoreciendo una evolución ordenada, escalable y sostenible de su modelo digital.

3. Transacciones con acciones propias

El movimiento producido durante los ejercicios 2025 y 2024 es:

a) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05
<i>Adquisiciones</i>	60.393,00	680.087,70
<i>Disminuciones</i>	-60.634,00	-637.600,47
<i>Situación al 31 de diciembre de 2025</i>	22.881,00	280.025,28

b) Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

<i>Cifras expresadas en euros</i>	<i>Número de títulos</i>	<i>Valoración a su coste</i>
<i>Situación al 31 diciembre de 2023</i>	24.610,00	266.507,42
<i>Adquisiciones</i>	75.199,00	782.519,94
<i>Disminuciones</i>	-76.687,00	-811.489,31
<i>Situación al 31 de diciembre de 2024</i>	23.122,00	237.538,05

El porcentaje que representan las acciones propias en cartera sobre el total de las acciones emitidas a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

<i>DESCRIPCION</i>	<i>31/12/2025</i>	<i>31/12/2024</i>
<i>Nº de acciones en cartera</i>	22.881	23.122
<i>Total nº de acciones emitidas</i>	17.036.578	17.036.578
<i>% de acciones en cartera sobre el total</i>	0,13%	0,14%

Durante el ejercicio 2025 se realizaron enajenaciones de acciones propias con unos beneficios de 37.965,59 euros, habiéndose registrado unos beneficios en el ejercicio 2024 de 19.666,94 euros.

4. Hechos posteriores al cierre

Con fecha 7 de enero de 2026, Prim comunicó a la CNMV las operaciones realizadas al amparo del programa de liquidez firmado con la entidad Banco Sabadell, S.A durante el cuarto trimestre del ejercicio 2025.

Con fecha 23 de febrero de 2026, el Consejo de Administración acordó la distribución de un segundo dividendo a cuenta con cargo al beneficio de 2025, de 0,13 euros brutos por acción.

5. Información artículo 116 bis de la ley del mercado de valores

El capital social es de 17.036.578 acciones de 0,25 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas e iguales en derechos y obligaciones, lo cual supone un valor nominal total de 4.259.144,50 euros. Las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta.

5.1. Restricciones a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social, de acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

5.2. Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

Las participaciones significativas en el capital de Prim, S. A. son las siguientes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL ACCIONISTA	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del número de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		Directo	Indirecto
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	0	22'643	0	0	22'643		
ACCIÓN CONCERTADA Familia Prim	0	18'564	0	0	18'564		
FMR LLC	0	9'990	0	0	9'990		
GARCÍA BECERRIL, ELENA	0	5'500	0	0	5'500		
JOSE LUIS DE PRADO RUIZ-SANTAELLA	0	5,971	0	0	5'971		

Observaciones

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, subapartado “Notificaciones de derechos de voto e instrumentos financieros”, correspondientes a Prim, S.A., mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los sujetos obligados, publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen para algunos accionistas en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

Mostrándose, a continuación, el detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR INDIRECTO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del número total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
COMENGE SÁNCHEZ-REAL, JOSÉ IGNACIO	MENDIBEA 2002, S.L.	22'643	0	22'643		
GARCÍA BECERRIL, ELENA	CARTERA DE INVERSIONES MELCA, S.L.	5'500	0	5'500		
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT & RESEARCH COMPANY	8'588	0	8'588		
FMR LLC	FIDELITY MANAGEMENT TRUST COMPANY	1'402	0	1'402		
JOSE LUIS DE PRADO RUIZ-SANTAELLA	DE PRADO NEGOCIOS E INVERSIONES, S.L.	5'971	0	5'971		

Observaciones

La información relativa a los titulares directos e indirectos de participaciones significativas a la fecha de cierre del ejercicio ha sido obtenida de los datos publicados en la página web de la CNMV en su apartado de “Participaciones significativas y Autocartera”, a partir de la tabla denominada “Accionistas significativos”, mediante la consulta de las notificaciones efectuadas a la CNMV por los mismos,

publicadas en la misma página y de las comunicaciones realizadas por los propios accionistas a la Sociedad. Los porcentajes correspondientes a cada accionista significativo se han actualizado, en relación con los que aparecen en la página web de la CNMV, con motivo de la reducción de capital social acordado por el Consejo de Administración de la Sociedad el 31 de enero de 2023.

En el cuadro siguiente se muestra la participación correspondiente a los miembros del Consejo de Administración:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)		% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO	Del % total de derechos de voto atribuidos a las acciones, indique, en su caso, el % de los votos adicionales atribuidos que corresponden a las acciones con voto por lealtad	
	DIRECTO	INDIRECTO	DIRECTO	INDIRECTO		DIRECTO	INDIRECTO
LUCÍA COMENGE VALENCIA	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%
JORGE PRIM MARTÍNEZ	2,47%	13,73%	0,00%	0,00%	16,20%	0,00%	0,00%
BELÉN AMATRIAÍN CORBI	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
GUILLERMO COMENGE VALENCIA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MAR GALLARDO MATEO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARÍA VILA RODRÍGUEZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MARIO LARA SANZ	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MIGUEL VIÑAS PICH	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
FERNANDO OLIVEROS ARREAGA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
IGNACIO PRIM MARTÍNEZ	2,41%	0,00%	0,00%	0,00%	2,41%	0,00%	0,00%

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	24,12%
---	---------------

Observaciones

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna «% derechos de voto atribuidos a las acciones – directo» aquellos correspondientes a las acciones de las que es titular directo (2,47%), de las cuales el 2,42% forma parte del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe «Acción Concertada».

Asimismo, en la columna «% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto» se ha informado el porcentaje de derechos de voto correspondiente al resto de acciones integradas en la Acción Concertada, cuya representación ostenta dicho consejero en su condición de Presidente del sindicato de accionistas.

Con el fin de evitar duplicidades en el cómputo de los derechos de voto, del total atribuido a la Acción Concertada se han deducido los derechos de voto correspondientes a (i) las acciones sindicadas de las que el propio D. Jorge Prim Martínez es titular directo (2,42%) y (ii) las acciones de las que es titular

directo el consejero D. Ignacio Prim Martínez (2,41%), que igualmente forman parte de la Acción Concertada y que ya se reflejan en este cuadro bajo sus respectivas titularidades directas.

Detalle de la participación indirecta:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL CONSEJERO	NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL TITULAR DIRECTO	% DERECHOS DE VOTO ATRIBUIDOS A LAS ACCIONES (incluidos votos por lealtad)	% DERECHOS DE VOTO A TRAVÉS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	% TOTAL DE DERECHOS DE VOTO
JORGE PRIM MARTÍNEZ	ACCIÓN CONCERTADA	13,73%		13,73%

En el caso del consejero D. Jorge Prim Martínez, se han incluido en la columna “% derechos de voto atribuidos a las acciones – indirecto” los correspondientes a las acciones sindicadas a través del pacto de sindicación de acciones denominado en este informe “Acción Concertada”, por ostentar dicho Consejero la representación de las citadas acciones como Presidente de ese Sindicato, con excepción de aquellas de las que él es titular directo y aquellas otras de las que es titular el consejero D. Ignacio Prim Martínez y forman parte también de “Acción Concertada”, que se reflejan en este cuadro en las casillas correspondientes a su titular directo, para evitar duplicidades. Remitimos al apartado A.7 del presente Informe para ampliar la información correspondiente a Acción Concertada, por evitar reiteraciones.

% total derechos de voto en poder del Consejo de Administración:	24,12%
---	---------------

5.3. Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones legales ni estatutarias al ejercicio de los derechos de voto de los accionistas.

5.4. Pactos parasociales

En 2023, Acción Concertada prorrogó la duración del Pacto hasta el 31 de marzo de 2028 y actualizó la composición del Sindicato.

5.5. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

5.5.1. Normas aplicables al nombramiento de los miembros del órgano de administración

Se establece un número máximo de 15 consejeros y un número mínimo de 5 consejeros, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración se regula en la Sección Tercera de los Estatutos Sociales, que se transcribe a continuación:

SECCIÓN 3ª.- NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Artículo 24.- *Nombramiento*

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados por la Junta general de accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por medio de cooptación. Queda salvo lo establecido por la Ley en relación con el sistema de representación proporcional en el Consejo de administración.

2. El nombramiento de los miembros del Consejo de administración por la Junta general se efectuará por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta.

Artículo 25.- *Propuesta de nombramiento*

1. Los miembros del Consejo de administración serán nombrados a propuesta del propio Consejo o, en caso de agrupación de acciones, a propuesta de los accionistas agrupados. Los miembros independientes del Consejo de administración serán nombrados a propuesta de la Comisión de nombramientos y retribuciones.

2. La propuesta de nombramiento deberá ir acompañada de un informe justificativo, en el que se valore la competencia, la experiencia y los méritos del candidato propuesto. En caso de nombramiento por el sistema de agrupación de acciones, el informe deberá realizarse por los accionistas agrupados y notificarse al Consejo de administración en el mismo momento en el que notifiquen la existencia de la agrupación y la voluntad de ejercitar el derecho de nombramiento de uno o varios miembros del órgano.

3. Si la persona a nombrar miembro del Consejo fuera persona jurídica, el informe incluirá, además, la valoración de la persona natural que ésta hubiera designado o pretenda designar como representante suyo para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 26.- *Condiciones subjetivas*

1. Los miembros del Consejo de administración deberán tener titulación universitaria.

2. La misma regla será de aplicación a las personas naturales nombradas por la persona jurídica miembro del Consejo de administración para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Artículo 27.- *Límite de edad*

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes hayan cumplido la edad de setenta y cinco años. Los que cumplan esa edad dentro del periodo para el que han sido nombrados, conservarán la condición de miembros del Consejo de administración hasta que finalice ese periodo, pero no podrán ser reelegidos.

2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 28.- *Domicilio de los miembros del Consejo de administración*

Al menos, la mitad de los miembros del Consejo de administración deberán tener el domicilio en territorio de la Unión Europea.

Artículo 29.- *Prohibiciones*

1. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes pertenezcan ya a cuatro Consejos de administración de sociedades cuyas acciones estén admitidas a negociación en mercado secundario oficial en España o en el extranjero, o de ocho órganos de administración de

sociedades no cotizadas, con exclusión de las sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

2. No podrán ser nombrados miembros del Consejo de administración quienes sean miembros del órgano de administración, directores generales o empleados de sociedades que se dediquen al mismo, análogo o complementario género de actividad de cualquiera de las que constituyen el objeto social, así como quienes tengan, directa o indirectamente, participación en el capital de esas sociedades o cualquier otra clase de interés en las mismas, salvo que se trate de sociedades pertenecientes al Grupo del que PRIM, S.A. sea sociedad dominante.

3. Lo dispuesto en los apartados anteriores será de aplicación a la persona natural que se pretenda designar como representante de una persona jurídica miembro del Consejo de administración.

Artículo 30.- Duración del cargo

Los miembros del Consejo de administración ejercerán su cargo por cuatro años a contar de la fecha del nombramiento, cualquiera que sea la fecha de la aceptación o de la inscripción del nombramiento en el Registro mercantil.

Artículo 31.- Reección de los miembros del Consejo de administración

1. Las personas nombradas como miembros del Consejo de administración podrán ser reelegidas como miembros del Consejo una o más veces por períodos de cuatro años, aunque en el momento de la reelección no hubiera vencido el plazo para el que hubieran sido nombrados. Los miembros del Consejo de administración que tengan la consideración de independientes sólo podrán ser reelegidos dos veces.

2. La reelección de cualquier miembro del Consejo de administración estará sometida a las mismas reglas que las del nombramiento.

5.5.2. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la Sociedad

La modificación de los Estatutos de la Sociedad se regula en el artículo 74 de dichos estatutos, el cual se transcribe a continuación:

Artículo 74.- Redacción de los Estatutos sociales

1. La competencia para acordar una nueva redacción de uno o varios artículos de los Estatutos sociales será exclusiva de la Junta general de accionistas.

2. No obstante lo establecido en el apartado anterior, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al domicilio social en caso de traslado del domicilio dentro del mismo término municipal.

3. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo a la página web corporativa en caso de modificación o de traslado de dicha página web.

4. No obstante lo establecido en el apartado primero, el Consejo de administración queda facultado para dar nueva redacción al artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social en los siguientes casos:

1º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada.

- 2º. Cuando la Junta general hubiera delegado en el Consejo la facultad de acordar en una o más veces el aumento del capital social.
- 3º. Cuando la Junta general hubiera previsto expresamente la suscripción no íntegra del capital social dentro del plazo fijado para la suscripción.
- 4º. Cuando la Junta general hubiera acordado la sustitución o modificación sustancial del objeto social, la prórroga de la sociedad, la reactivación de la sociedad o la transferencia al extranjero del domicilio de la sociedad y reembolsado el valor de las acciones a los accionistas que hubieran ejercitado el derecho de separación.

5.5.3. Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

La Junta General Ordinaria de Accionistas de Prim, S. A. de 28 de junio de 2024 acordó :

“Autorizar al Consejo de Administración para que la Sociedad adquiriera, a título de compra, acciones de la Sociedad hasta un máximo del 10% del Capital social, fijando como contravalor mínimo el de 1 euro y como contravalor máximo el de 25 euros, por plazo de 18 meses.”

Los poderes del Consejo de Administración, éstos se regulan en los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, que se transcriben a continuación:

Artículo 16.- *Poder de gestión*

1. El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos se refieran a la gestión de la sociedad.
2. La Junta general no podrá impartir instrucciones vinculantes al Consejo de administración en materia de gestión de la sociedad ni someter a la autorización de la propia Junta la adopción por el Consejo de acuerdos sobre cualesquiera asuntos de gestión.

Artículo 17.- *Competencia residual del Consejo de administración*

El Consejo de administración tiene competencia exclusiva sobre cuantos asuntos no estén atribuidos por la Ley o por los Estatutos sociales a la competencia de la Junta general.

6. Información Real Decreto 1362/2007

El apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1.362/2007 establece la obligatoriedad de informar sobre los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta la sociedad.

Los principales instrumentos financieros empleados por la Sociedad comprenden préstamos bancarios, depósitos a la vista y a corto plazo. El propósito principal de estos instrumentos financieros es generar financiación para las operaciones desarrolladas por la Sociedad. Prim, S. A. tiene otros activos y pasivos financieros tales como las cuentas comerciales a cobrar y a pagar, los cuales se originan directamente en sus operaciones.

La política general de riesgos compromete el desarrollo de todas las capacidades de la Sociedad para que los riesgos de toda índole se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, en base a los principios de:

- Segregación de funciones, a nivel operativo, entre las áreas de decisión y las áreas de análisis, control y supervisión.
- Aseguramiento de la estabilidad empresarial y financiera a corto y largo plazo, manteniendo el equilibrio apropiado entre riesgo, valor y beneficio.
- Cumplimiento de la normativa y legislación vigente, relativas al control, gestión y supervisión de riesgos.
- Transparencia en la información sobre los riesgos de la Sociedad y el funcionamiento de los sistemas de control.

La política de la Sociedad, mantenida durante los ejercicios 2025 y 2024, es no negociar con los instrumentos financieros, si bien pueden enajenarse de manera puntual algunos de estos instrumentos financieros con el fin de proceder a reinvertir su importe en instrumentos de mayor rentabilidad.

Los principales riesgos que se derivan de los instrumentos financieros de la Sociedad son el riesgo de tipos de interés de los flujos de efectivo, el riesgo de liquidez, el riesgo de tipos de cambio y el riesgo crediticio. Los Administradores revisan y acuerdan las políticas para la gestión de cada uno de estos riesgos, las cuales se resumen a continuación.

6.1. Riesgo de tipos de cambio

Nos remitimos a la nota 19.1 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de tipos de cambio.

6.2. Riesgo de crédito

Nos remitimos a la nota 19.2 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de crédito.

6.3. Riesgo de liquidez

Nos remitimos a la nota 19.3 de la Memoria que forma parte de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, en la cual se aporta cumplida información acerca de los Riesgos de liquidez.

6.4. Gestión del capital

El Consejo de Administración de Prim, S.A., responsable de la gestión del capital de la Sociedad, considera claves los siguientes aspectos para la determinación de la estructura de capital de la Sociedad:

- La consideración del coste de capital en cada momento, buscando una combinación entre financiación propia y ajena que optimice el coste del capital.
- Mantener un fondo de maniobra y una ratio de apalancamiento que permita a Prim, S.A. obtener y mantener la calificación crediticia deseada en el medio plazo, y que permita compaginar la generación de recursos líquidos con otros usos alternativos que puedan presentarse en cada momento en la búsqueda del crecimiento del negocio. Destaca el aumento del Fondo de maniobra (activo circulante – pasivo circulante) de un 10,25% con respecto al ejercicio anterior.
- El ratio Fondos Propios/Ajenos es de 3,24 en 2025 y de 2,89 en 2024. De este modo se financia el total del activo. En relación con éste el activo fijo se sitúa en el 26 % en 2025 y en el 27 % en 2024 y el activo circulante en el 74,01 % en 2025 y en el 73,01 % en 2024 consiguiéndose, de este modo, la estructura deseada en relación con el capital circulante.

Estos objetivos se completan con otras consideraciones que los Administradores tienen en cuenta al determinar la estructura financiera de la Sociedad, como la gestión de cobro a organismos públicos, la eficiencia fiscal o el uso de distintos pasivos financieros a corto y largo plazo.

6.1. Otros riesgos

La respuesta y supervisión de los principales riesgos de PRIM se articula mediante un proceso continuo de identificación, evaluación, tratamiento, monitorización y reporte, integrado en el marco corporativo de gestión de riesgos. Dicho proceso combina una lectura individual de cada riesgo con una visión agregada de cartera, lo que permite considerar no solo su impacto y probabilidad, sino también su gravedad relativa, su posible interdependencia con otros riesgos, su evolución en el tiempo y su encaje dentro del apetito y la tolerancia al riesgo definidos por la Sociedad.

Conforme a la metodología corporativa vigente, una vez identificados y evaluados, los riesgos son objeto de priorización y de definición de la estrategia de respuesta que en cada caso resulte más adecuada. Con carácter general, las respuestas al riesgo pueden consistir en aceptar, evitar, reducir, compartir o, en su caso, perseguir determinados riesgos cuando así lo exija la adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad. La Sociedad distingue además entre riesgo inherente y riesgo residual, de forma que la valoración tenga en cuenta el efecto de los controles existentes y de las medidas de mitigación implantadas, permitiendo revisar la suficiencia de los marcos de control y la necesidad de acciones adicionales.

Los responsables de riesgo de las distintas áreas son quienes, en el ámbito de sus competencias, definen, implantan y ejecutan las medidas de respuesta, los controles y los planes de acción correspondientes, así como su seguimiento.

La Dirección de Auditoría Interna y Riesgos coordina metodológicamente el proceso, consolida la información, da soporte a los responsables de riesgo, actualiza el Registro y el Mapa de Riesgos y reporta periódicamente a la Comisión de Auditoría sobre la evolución del perfil de riesgo, la implantación de medidas y el funcionamiento general del sistema.

La Comisión de Auditoría, por su parte, supervisa la adecuación e integridad del sistema, revisa el mapa de riesgos significativos, supervisa los indicadores clave, presta atención a los riesgos emergentes y a los mecanismos de alerta temprana y eleva al Consejo la información necesaria para el adecuado ejercicio de sus funciones de supervisión.

El sistema incorpora, además, un ciclo periódico de revisión que incluye la identificación y evaluación anual de nuevos riesgos emergentes, el seguimiento de los riesgos previamente identificados, la actualización de controles y planes de acción, y el análisis de los riesgos materializados en el ejercicio. Este proceso se refleja en herramientas corporativas específicas, singularmente el Registro y el Mapa de Riesgos, que permiten una priorización dinámica y una supervisión estructurada de la exposición al riesgo del Grupo.

En apoyo de esta arquitectura, la Sociedad cuenta con marcos corporativos de control de carácter transversal, entre ellos la Política sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera, No Financiera y Corporativa, así como con otras políticas, procedimientos, sistemas y certificaciones específicas aplicables en función de la naturaleza del riesgo y de las áreas afectadas. Entre otros, sistemas certificados en ámbitos como calidad, seguridad de la información y antisoborno.

En materia fiscal, los riesgos se integran en el sistema general de control y gestión de riesgos y se someten a la misma lógica de identificación, valoración, respuesta, seguimiento y supervisión. Del mismo modo, la respuesta a nuevos desafíos se articula a través de la revisión periódica del perfil de riesgo, del análisis de cambios en el entorno, de la actualización del apetito y tolerancia cuando proceda, de la consideración de riesgos emergentes y del reporte sistemático a la Comisión de Auditoría y al Consejo de Administración, lo que permite a los órganos de gobierno adaptar su supervisión y sus decisiones a la evolución del contexto y del riesgo corporativo.

7. Informe de Gobierno Corporativo (*)

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio establece el régimen legal aplicable a las sociedades de capital y en concreto, a las sociedades anónimas cotizadas a las que dedica el Título XIV (Artículo 495 a 541). Sus normas pueden ser excluidas o modificadas a través de los Estatutos Sociales salvo aquellos preceptos de carácter imperativo.

El contenido mínimo del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) se establece en el artículo 540.4 de la Ley de Sociedades de Capital. Dicho artículo fue modificado en virtud del Real Decreto-Ley

18/2017, de 24 de noviembre, cuyo contenido fue nuevamente modificado en virtud de la Ley 11/2018, de 28 de diciembre. que establece la obligación de incorporar una descripción de la política de diversidad aplicada en relación con el consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas que se constituyan en su seno, por lo que respecta a cuestiones como la edad, el género, la discapacidad o la formación y experiencia profesional de sus miembros; incluyendo sus objetivos, las medidas adoptadas, la forma en la que se han aplicado, en particular, los procedimientos para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres y los resultados en el período de presentación de informes, así como las medidas que, en su caso, hubiera acordado respecto de estas cuestiones la comisión de nombramientos. Asimismo, las sociedades deberán informar si se facilitó información a los accionistas sobre los criterios y los objetivos de diversidad con ocasión de la elección o renovación de los miembros del consejo de administración, de dirección y de las comisiones especializadas constituidas en su seno. En caso de no aplicarse una política de este tipo, se deberá ofrecer una explicación clara y motivada al respecto.

El Informe de Gobierno Corporativo adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

8. Estado de información no financiera (*)

El Estado de Información No Financiera adjunto, conforme a lo dispuesto en la Directiva 2013/34/UE y en el Artículo 49 del Código de Comercio, de acuerdo con la redacción dada por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 julio, y la Ley 22/2015, de 30 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de Prim, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

9. Informe anual sobre remuneraciones de los Consejeros (*)

La Ley 5/2021 de 12 de abril por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital estable en su Artículo Tercero la Modificación del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/20210, de 2 de Julio.

En su número Veintisiete establece la modificación del artículo 538, el cual establece la obligación de incluir el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros, como parte integrante del Informe de Gestión para las Sociedades Anónimas Cotizadas.

El Informe de Remuneraciones adjunto es parte integrante del presente Informe de Gestión, y ha sido formulado por los Administradores, conjuntamente con las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de PRIM, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

() El Informe de Gobierno Corporativo, el Estado de Información no financiera y el Informe Anual sobre remuneraciones de los Consejeros, que forman parte del presente informe de gestión, se pueden consultar en la web de la empresa, www.prim.es, así como en la web de la Comisión Nacional del Mercado de valores, www.cnmv.es.*